

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 15/11/2022	Nombre o Razón social .BANCOLOMBIA	Documento de Identidad CC.() NIT.(X)	CE.() No. 890903938
Dirección: CLL 67A 51 A 06	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad: TUNJA	Departamento: BOYACÁ
Correo electrónico DAZRA1995@GMAIL.ES			

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: SNT291	País: COLOMBIA	Servicio: PUBLICO	Clase: MICROBUS	Marca: NISSAN	Línea: URVAN
Modelo: 2012	Número de Licencia de Tránsito 10019702493	Fecha de Matrícula 22/12/2012	Color: BLANCO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis: JN1MG4E25Z0796531
No. de Motor: ZD30292608K	Tipo motor: Diésel	Cilindrada (cm³)(si aplica) 2953	Kilometraje: 220511	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 16	Blindaje: SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 130	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2019-12-20	Conversión GNV SI() NO() NA(X)	Fecha Vencimiento GNV	

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218;
NTC6282.**

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (s) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 11,0			2.5	klux	No
	Inclinación	2,10			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 9,20			2.5	klux	No
	Inclinación	2,50			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 10,6				klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad 9,50				klux	No
	Derecha(s) / Exploradora(s)	Intensidad				klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad				klux	No
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 20,2			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Valor Izquierda 87,0	Delantera Valor Derecha 88,0	Trasera Valor Izquierda 84,0	Trasera Valor Derecha 83,0	Mínima 40	Unidad %
-----------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	-------------------------------	-----------	----------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	3082	6292	N	Eje 1	3136	N	1,72	20-30	30	%
Eje 2	3079	4292	N	Eje 2	2202	N	28,5*	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3		N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4		N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5		N		20-30	30	%
Eficacia Total				Valor 55,5	Mínimo 50				Unidad %	

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
20,9	18	%	Sumatoria Izquierdo 2565	10584	N
			Sumatoria Derecho	1765	10104

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -2,10	Eje 2 -0,90	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +-10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	----------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono	Dióxido de Carbono	Oxígeno	Hidrocarburo (hexano)	Oxido Nitroso
	(CO) Norma Unidad	(CO2) Norma Unidad	(O2) Norma Unidad	(HC) Norma Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí	%	%	%	%	%
Crucero	----	%	----	%	----
Vehículo con catalizador (SI) (NA)				Valor	
Temperatura de Prueba		Temperatura			°C
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente			°C
		Humedad relativa			%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	4.62 4222	% (rpm)	4.60 4216	% (rpm)	4.60 4224	% (rpm)	4.59 4216	% (rpm)		4.60	<35	%
Condiciones Ambientales												
Ralentí 903	Temp. Inicial 71,3	Temp. Final 68,6	Unidad °C	Temperatura ambiente 29,5	Unidad °C	Humedad Relativa 42,0	Unidad % mm	LTOE estándar 50	Unidad mm			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio-Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20 % y 30 %.	2.1.1.		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	3,62	33,0	4,03	32,0	0	0
DERECHA	3,52	33,0	3,28	32,0	0	0

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. consecutivo de RUNT: A162644572
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motociclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos Similares, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.

Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

373594

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

D.H.: 0,110 P: 2111.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Alineador al paso: L5/6904006 Opacímetro: L5/4892 (215) Temp: L5/1562/EU15935 RPM: L5/10322/EU16448

Profundímetro: L5/SH2008A0555

Frenómetro: L5/1402107

Detector de Holguras: L5/48X6006

Sonómetro: L5/2015043315

Suspensión: L5/303107

Termohigrómetro: P701H01

Regloscopio: L5/72

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (1025) JHOBER FERNANDO COPETE Alineación al paso (1025) JHOBER FERNANDO COPETE

Sensorial Bajos (1025) JHOBER FERNANDO COPETE Ruido (1025) JHOBER FERNANDO COPETE

Alumbrado (1025) JHOBER FERNANDO COPETE Emisiones Contaminantes (1025) JHOBER FERNANDO COPETE Frenos y Suspensión (1025) JHOBER FERNANDO COPETE Rines y Llantas (1025) JHOBER FERNANDO COPETE

Foto D. (1025) JHOBER FERNANDO COPETE Foto T. (1025) JHOBER FERNANDO COPETE

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1032) CRISTIAN FERNANDO GARZON

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba de óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

12022DF1807195094F0E